

stan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 405

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Te,
9- Octubre-1974 niente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gober-
nación, vengo en: Conceder licencia municipal
a favor de Don Diego Fernandez Miranda, para
colocar un letrero luminoso forma banderola-
de medidas 1,85 x 0,50 m. con la inscripción
"Alimentación Fernandez" en su establecimiento
de la calle Obispo Grive número 19 de esta Ci-
udad, sin perjuicio del derecho de tercero y debien-
do satisfacer los arbitrios que se liquidan de
acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 406

9-X-74 De conformidad a lo propuesto por el Sr.
Déniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Go-
bernación, vengo en: Conceder licencia municipal
a favor de Don Alejandro de Dios Suárez, para co-
locar un letrero tipo aplacado de medidas 1,65 x 0,60
con la inscripción "Semillas y Productos Vilmoren"
en su establecimiento de la c/ Ricoma, 61 bajos de
esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y
debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de
acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 407

9-X-74

De conformidad a lo propuesto -
por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado
de los Servicios de Gobernación vengo, en:
Conceder licencia municipal a favor de
D. José Piñero Díaz, para dedicarse a la acti-
vidad de obras de albañilería en esta Ciudad
con domicilio tributario en Carr. Canovelles nº 83
con la condición de que en el plazo de seis -
meses deberá presentar en este Departamento de
Gobernación de este Ayuntamiento el carnet
de Empresas con responsabilidad o documen-
to Oficial que justifique su ejercicio. Si -
dicho plazo no se ha presentado alguno de
dichos documentos, quedará caducada esta
licencia con prohibición absoluta para reali-
zar trabajos de Albañilería, en este término
municipal.

El Alcalde,



DECRETO 408

9-X-74

De conformidad a lo propuesto por -
el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Sevi-
cios de Gobernación vengo en: Conceder Licencia
municipal a favor de D. Moises Ruiz Hesa,
para dedicarse a la actividad de pintor
para el acabado de Obras, sin almacenar la
tinta de ninguna clase, con domicilio tributario
en calle Gaudi nº 24 de esta Ciudad. Con la
condición de que en el plazo de seis meses de -
berá presentar en el Departamento de Gobernación
de este Ayuntamiento, fotocopia del carnet -
Profesional del Gremio de Pintores o documento -
que justifique su ejercicio. Si en dicho
plazo no se ha presentado alguno de dichos do-

cumentos, quedará caducada esta licencia con prohibición absoluta para realizar trabajos de pintor, en este término municipal, sin perjuicio del derecho de tercero y siendo satisfecho los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



DECRETO 409

9-X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo que: Resolver que el expediente incoado a Empresa Edificios y Obras, S. A. solicitando autorización para colocar una grúa, en la calle Poniente de esta Ciudad, pasa a su archivo sin más trámite, visto el informe desfavorable de la Jefatura de Policía Municipal, y haber sido resuelta dicha petición por el Sr. Teniente de Alcalde de Gobernación.

El Alcalde



DECRETO 410

9-X-74

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, veo que: Comunicar a D. Joaquín Ribalta Puig, que no habiendo comunicado el número de trípodes anunciantes y colocación en lugares de esta Ciudad, solicitados con fecha 11 de Julio último, el expediente pasa a su archivo sin más trámite.

El Alcalde



dependiente del local comercial.

Verificadas las oportunas investigaciones, se ha comprobado la veracidad de lo expuesto por el Sr. Tonents.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me confiere la urgente legislación, he resuelto

- 1) Archivar el expediente sin más trámite
- 2) Notificar tal resolución al interesado

El Alcalde,



DECRETO 413

9-X-74

Esta Alcaldía, en base a un informe del Sr. Arquitecto Municipal, y a lo previsto en los artículos 168 y 170 de la Ley de 13 de Mayo de 1956 - sobre Régimen legal de Ordenación Urbana, decreto en 20 de Junio pasado: 1º) Ratificar la providencia de evacuación de la finca níms 23 y 24, de la calle Gerona en base del artículo 170.4 de la Ley del Suelo. 2º) Requerir a D. Vicente Vallbona Calbo, mandatario de los propietarios de tales fincas para que les traslade la obligatoriedad de ejecución de las obras de reparación que deben iniciarse dentro del impenurable plazo de 5 días - 3º) Que con carácter inmediato se efectúen las obras de entibamiento de la pared lateral sur del cuarto de depósitos de agua y apuntalamiento de todas las galerías de la finca níms. 23 y 24.

Posteriormente en 24 de Julio siguiente desestimo una petición de D. Vicente Vallbona Calbo, administrador y representante legal de la finca níms 23 y 24 de la calle Gerona de esta ciudad, propiedad de D. Josefa Campaubi Matarodona, por la que se pedía fuese la Brigada Municipal, quien realizase estos

obras a cargo de la propietaria.

En estas fechas, ha transcurrido con exceso, el plazo concedido en mi resolución de 20 de Junio para efectuar estas reparaciones y evacuar la finca, por consiguiente, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,engo en ordenar que por los Servicios Técnicos Municipales y de la Policía Municipal se informe acerca de si la propietaria de la finca ha dado cumplimiento a lo ordenado por mi autoridad.

El Alcalde,



DECRETO 414

9-X-74

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente número 17/79, año 1.973, relativo a la "Corporación Provincial" ficha petición Plan 1.974 - 1.975, procedase a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 415

9-X-74

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente número 96/149, año 1974 - relativo a la "Adquisición, por concurso directo, del Material necesario para la reposición y funcionamiento de los Semáforos existentes, procedese a su archivo sin más trámite.

El Alcalde



DECRETO 416

9-X-74

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente número 36/150, año 1.974, relativo a la "Concesión de la Medalla a los Consejeros Don Ramon Valls Borau, D. Juan Grau Gasch, D. Juan Sitges Bailescà, D. Julian Grimalles Bassa, D. Manuel Badillo Venega y D. Carlos dorente Rueda, en su categoría de Plata" procedese a su archivo sin más trámite

El Alcalde,



DECRETO 417

9-X-74

Habiendo finalizado la tramitación del presente expediente número 37/158, año 1.974, relativo a Viviendas de Protección Oficial. - Solicitud de Exenciones procedese a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 418

9-X-74

Habiendo finalizado el plazo de 15 días previstos en el artículo 5º-2 del Reglamento de 30 de junio de 1.968, para el ingreso en la Administración Pública, queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos en el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de Once Plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana, por no haberse formado reclamación alguna

El Alcalde,



DECRETO 419

9-X-74

Habiendo finalizado el plazo de 15 días previstos en el artículo 5º-2 del Reglamento de 30 de junio de 1.968, para el ingreso en la adminis

fración pública, queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos en la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una Plaza de sajento de la Policía Municipal, por no haberse formulado reclamación alguna.

El Alcalde,



DECRETO 420
11-X-74

Habiendo finalizado el plazo de 15 días previstos en el artículo 5º-2 del Reglamento de 27 de Junio de 1.968, para el ingreso en la Administración pública, queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos en la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una Plaza de Labrador de arbitrios, por no haberse formulado reclamación alguna.

El Alcalde,



DECRETO 431
11-X-74

Visto oficio recibido del Gobierno Civil de esta Provincia, entrado en este Ayuntamiento con fecha 9 del corriente mes de octubre, del tenor literal siguiente:

Adjunto remito a U.S. nuevo escrito de D. Antonio Alcalde Carrillo en queja porque continua la estabulación de ganado por parte de Don Alfredo Fonteca Sola, suel Corral nº 143 de esta Ciudad, al objeto de que, con devolución, informe sobre el particular, significando a U.S. que en ningún caso deberá permitirse la continuación de dicha actividad por más